El infrascrito Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA. Que la presente es fotocopia fiel de su original. Guatemala, 15 JUL 2015

Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 169-2015

Guatemala, 15 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la República de Guatemala forma parte desde el año 2012 de la Alianza para el Gobierno Abierto, OGP, por sus siglas en inglés, iniciativa internacional en virtud de la cual los gobiernos parte expresan su voluntad de mejorar la gestión administrativa con mayores niveles de respuesta hacia los ciudadanos, por medio de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas de autoridades y servidores públicos. Razón por la que el Gobierno de la República y la sociedad civil efectuaron una priorización de acciones a implementar que contribuyan a la transparencia y combate a la corrupción, las cuales se encuentran contenidas en el Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Guatemala 2014-2016.

CONSIDERANDO

Que en el marco del Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Guatemala 2014-2016, se definió una serie de compromisos propuestos por el Gobierno de la República y por la sociedad civil, entre estos el compromiso 11, "Cumplimiento Pleno del Nuevo Código y Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional", el cual contiene dentro de sus mecanismos de cumplimiento, el diseño, elaboración, socialización, validación y aprobación, así como la implementación de un Plan de Trabajo que considere las acciones necesarias para la adopción del referido Manual de Transparencia Fiscal.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el articulo 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales: a) f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y los artículos 6 numeral 6 y 83 numeral 5 del Acuerdo Gubernativo 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

El infrascrito Secretario General del Ministerio de Finanzas Públicas. CERTIFICA. Que la presente es fotocopia fiel de su original. Guatemala, 15 JUL 2015

Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación del Compromiso 11 "Cumplimiento Pleno del Nuevo Código y Manual de Transparencia Fiscal del Fondo Monetario Internacional", dentro del marco del Segundo Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Guatemala 2014-2016.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Evaluación Fiscal llevar a cabo la coordinación, implementación, aplicación y socialización del Plan de Trabajo que por medio de este Acuerdo se aprueba, así como a las demás dependencias de este Ministerio para que apoyen con el desarrollo de las actividades que sean materia de su competencia.

Artículo 3. Al implementarse las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo que por medio de este Acuerdo se aprueba, se deberá gestionar ante el Fondo Monetario Internacional la aplicación de la correspondiente Evaluación de la Transparencia Fiscal (FTA por sus siglas en inglés).

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente

COMUNÍQUESE

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DJMCS/SOFA/VMLU/CADQ/paf